



608

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 16 SEP 2022

VISTO el Expediente MOSP-E-70935-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa N° 146/2022, para la ejecución de los trabajos de la obra: «REACONDICIONAMIENTO BAÑOS Y OFICINA INVESTIGACIONES – RÍO GRANDE – 2021», que tiene por objeto a partir de relevamientos realizados por el área técnica de este Ministerio, contratar los trabajos de reacondicionamiento de oficinas y baños correspondiente a Comisaria de Investigaciones y delitos complejos de la ciudad de Río Grande, sito en calle Piedrabuena N° 767, consistentes en demolición de pisos existente, aberturas de vanos para puertas y ventanas, demolición de baño existente para construir oficinas, reacondicionamiento de oficinas en baño, cambio de pisos y revestimiento, cambios de iluminación y pintura, todo ello conforme al proyecto técnico, según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación contractual.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 124/2022 de fecha 21/02/2022, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 448/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 (\$1.663.624,40), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 155/2022 de fecha 09/03/2022, se declaró desierta la Contratación Directa N° 488/2022.

Que mediante Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/2022 de fecha 25/04/2022, se autorizó el nuevo llamado a Contratación Directa N° 146/2022 y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares que regularía la misma; asimismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 (\$1.995.961,38), y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días corridos.

Que el día 09/05/2022 se llevó a cabo la apertura de sobres, labrándose a tal efecto el Acta de Apertura pertinente, donde se asentó que se presentó UNA (1) oferta correspondiente a la empresa «QUINONEZ, ANDRÉS ABELARDO», CUIT N° 20-13651456-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 (\$2.365.637,36).

Que mediante Resolución M.O. y S.P. N° 229/2020, y sus modificaciones N° 295/2020, N° 005/2021, N° 138/2021, N° 335/2021, N° 540/2021, N° 553/2021, y N° 667/2021 se designaron los miembros de la Comisión Técnica de Estudios de las Ofertas Zona Norte y Centro.

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro designó a los agentes que conformaron la misma para la presente contratación.

Que mediante Informe Preliminar N° 50/2022 de fecha 23/05/2022, e Informe Final N° 53/2022 de fecha 30/05/2022, Letra C.T.E.O., la Comisión Técnica de Estudios de Ofertas, luego de analizar la documentación presentada por la oferente y habiendo

...///2.



608

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

cumpliendo con lo requerido, emitió su opinión recomendando adjudicar la obra a la empresa «QUIÑONEZ, ANDRÉS ABELARDO», CUIT N° 20-13651456-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 (\$2.365.637,36), por considerar que su propuesta resulta la oferta más conveniente, es correcta y cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que mediante Nota N° 213/2022, Letra SOySP ZN/C, de fecha 09/06/2022, tomó debida intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Zona Norte y Centro, autorizando la continuidad del trámite y designando como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. BAIZ, Mariano, D.N.I. N° 41.903.953, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. MORINIGO, Martín Exequiel, Legajo N° 42465165/00.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó intervención, mediante DICTAMEN SubDGAJ-RG-MOYSP N° 098/2022.

Que obra intervención de Auditoría Interna, mediante Informe Técnico N° 2698/2022 y N° 3167/2022, e Informe Contable N° 3004/2022 y N° 3188/2022.

Que se cuenta con respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente Contratación.

Que resulta necesario autorizar el gasto por la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$369.675,98).

Que la presente contratación se encuadra en los términos del artículo 4 y 9 inciso a) de la Ley Nacional N° 13.064 de Obras Públicas, Decretos y Resoluciones reglamentarias, como así también en el Jurisdiccional de Contrataciones establecidos en el Decreto Provincial N° 1390/2022, Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/2022.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301 y 1399, Decretos Provinciales N° 4493/19 y N° 2840/2021.

Por ello:

LA MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de la Contratación Directa N° 146/2022: «REACONDICIONAMIENTO BAÑOS Y OFICINA INVESTIGACIONES – RÍO GRANDE – 2021», Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/2022. Ello, por los motivos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la obra: «REACONDICIONAMIENTO BAÑOS Y OFICINA INVESTIGACIONES – RÍO GRANDE – 2021», Contratación Directa N° 146/2022, a la empresa «QUIÑONEZ, ANDRÉS ABELARDO», CUIT N° 20-13651456-4, por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 (\$2.365.637,36), valores al mes de Mayo de 2022. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3°.- Designar como Inspector Titular de la obra al agente M.M.O. BAIZ

...///2.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2.

Mariano, D.N.I. N° 41.903.953, y como Inspector Suplente al agente M.M.O. MORINIGO, Martín Exequiel, Legajo N° 42465165/00. Ello, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el gasto correspondiente a la diferencia que surge entre el monto aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/22, y la oferta de la empresa, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 (\$369.675,98).

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será efectuado con cargo a la U.G.G. 1588UG, U.G.C. UC1420, Inciso 420000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Suscribir el correspondiente Contrato de Obra Pública aprobado por Resolución SEC.O. y S.P.Z.N. y C. N° 236/22 – Anexo XIII, previo ingreso de garantías.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a la empresa «QUIÑONEZ, ANDRÉS ABELARDO», CUIT N° 20-13651456-4, con copia autenticada de la presente.


ARTÍCULO 8°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.O. y S.P. N°

608

/2022.-

G.T.F.
E.J.
J.A.


Prof. María Gabriela CASTILLO
Ministra de Obras y Servicios Públicos
Gobierno de Tierra del Fuego A. e I.A.S.